



CONCON, 31 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 265 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3018 de fecha 28 de diciembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado **“Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón”**, se aprobaron las Bases Administrativa, Formularios Anexos y Términos de Referencia confeccionadas por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-80-LE16 que consigna la participación de un oferente, siendo aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
EcoHouses Ltda.	76.164.419-k

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón”**, ID N°2597-80-LE16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **EcoHouses Ltda., Rut 76.164.419-k**, por un Monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos para ejecutar el diseño a contar de la Orden de Inicio estipulada en las Bases Administrativas.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada Pública **“Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón”**, ID N°2597-80-LE16, al oferente **EcoHouses Ltda., Rut 76.164.419-k**, por un Monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos para ejecutar el diseño a contar de la Orden de Inicio estipulada en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

A



3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I, MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3



- RCG/rpg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Dirección de Obras Municipales
 5. Secplac. (N°028)
 6. Carpeta Propuesta.